



BICENTENARIO
PERÚ 2021

DECLARACIÓN DE LA UNIDAD DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 420-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 21 de noviembre de 2022.

VISTO:

El MEMORANDUM N.º 1946-2022-GM/MDCG, de fecha 21 de noviembre del 2022, emitido por el Gerente Municipal Mg. Vijai Yen Chagua Julca; el INFORME N.º 581-2022-MDCG-GIDUR/VAIL, de fecha 16 de noviembre de 2022, por el cual el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Ing. Víctor Ingoi Lozano otorga conformidad a la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE LA CURVA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO"; el INFORME N.º 111-2022-MDCG/GIDUR-UF-XCHD, de fecha 16 de noviembre de 2022 del Jefe de la Unidad Formuladora, Econ. Xavier Walter Chávez Dávila por el cual presenta el informe de consistencia del PI con CUI 2550092; el INFORME TECNICO N.º 05-2022-VAIL-GIDUR del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; la CARTA N.º 007-2022-ING.JLAM/EVALUADOR de fecha 07 de noviembre de 2022, que contiene el INFORME N.º 002-2022-ING.JLSM/EVALUADOR-CONSULTOR suscrito por el Ing. José Luis Apolinario Morales, evaluador del Expediente Técnico; la CARTA N.º 036-2022/GRUPORAVYS-S.C.R.L, de fecha 28 de octubre de 2022 del Gerente General de la Empresa Grupo Ravys Asociados S C.R.L. representado por Ysrael Vásquez Zambrano (Reg. SG N.º 787-2022), y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipales N.º 27972, modificado por la Leyes de Reforma Constitucional N.º 27680, 28607 y 30305 establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, establece en su Artículo 26.- Administración Municipal, dispone que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N.º 27444;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 420-2022-MDCG/A

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se prescribe como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, como órgano de gobierno local, busca promover y garantizar el bienestar y desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de la jurisdicción a través de actividades y proyectos.

Que, el Anexo N° 01 de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, define al expediente técnico como el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que, se suscribe el CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 018-2022-MDCG de fecha 12 de setiembre del 2022, para la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE LA CURVA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO", entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, representada por su alcalde Pabel Espinoza Trujillo y de otra parte la empresa GRUPO RAVYS ASOCIADOS S.C.R.L con RUC N° 20600099541, con domicilio legal en el Jr. Abtao N° 810 (3er Piso) CENT C.U Huánuco- Huánuco- Huánuco, representado por su representante legal Sr. Ysrael Vásquez Zambrano.

Que, se suscribe el CONTRATO DE CONSULTORIA EN GENERAL N° 116-2022-MDCG de fecha 12 de setiembre del 2022, para la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE LA CURVA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO", entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, representada por su alcalde Pabel Espinoza Trujillo y de otra parte el señor José Luis Apolinario Morales con RUC N° 10404734020, con domicilio legal en Jr. Los Eucaliptos N° 053- Llicua- Amarilis- Huánuco.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

REPUBLICA DEL PERÚ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 420-2022-MDCG/A

Que, a fecha 19 de setiembre de 2022 mediante la CARTA N° 20-2022 el consultor Ysrael Vásquez Zambrano presenta el expediente técnico en mención.

Que, a fecha 05 de octubre de 2022 mediante la CARTA N° 24-2022-VAI/GIDUR-MDCG el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural Ing. Víctor Ingo Lozano solicita al evaluador José Luis Apolinario Morales la revisión y evaluación del expediente técnico en mención.

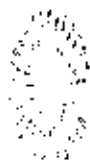
Que, a fecha 13 de octubre de 2022 mediante la CARTA N° 006-2022-ING. JLAM/EVALUADOR el evaluador José Luis Apolinario Morales remite el informe de evaluación del expediente técnico el cual indica que se encuentra observaciones que deben ser subsanadas.

Que, con fecha 14 de octubre mediante INFORME N° 441-2022-MDCG-GIDUR/VAI se solicitó al consultor el levantamiento de observaciones de la elaboración de expediente técnico en mención.

Que, mediante CARTA N.º 036-2022/GRUPORAVYS-S.C.R.L, de fecha 28 de octubre de 2022, el Gerente General de la Empresa GRUPO RAVYS ASOCIADOS S.C.R.L presenta el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico del proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE LA CURVA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con Código Único de Inversiones 2550092, en 2 tomos (archivadores) Tomo I a folios (698) y Tomo II a folios (237), para su evaluación y conformidad.

Que, mediante CARTA N.º 46-2022-VAI/GIDUR-MDCG, de fecha 03 de noviembre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural solicita al Evaluador del Expediente Técnico, José Luis Apolinario Morales, la revisión y evaluación del levantamiento de observaciones del expediente técnico.

Que, mediante CARTA N.º 007-2022-ING.JLAM/EVALUADOR, de fecha 07 de noviembre de 2022, el evaluador del expediente técnico, José Luis Apolinario Morales presenta el INFORME N° 002-2022-ING.JLAM/EVALUADOR-CONSULTOR, donde otorga de conformidad de evaluación del Expediente Técnico del proyecto con CUI N° 2550092, en el que concluye que, habiendo evaluado la elaboración del expediente técnico del proyecto en referencia, realizado por la empresa GRUPO RAVYS ASOCIADOS S.C.R.L que mediante CARTA N.º 036-2022/GRUPORAVYS-S.C.R.L de fecha 28 de octubre de 2022 realiza la presentación del levantamiento de observaciones de la elaboración del expediente técnico vertido en dos archivadores y 01 cd. este se encuentra conforme, por lo que emite conformidad para su trámite respectivo.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 420-2022-MDCG/A

Que, mediante INFORME TECNICO N° 05-2022-MDCG-GIDUR, el Gerente de Infraestructura otorga conformidad al sustento técnico del proyecto y con MEMORANDUM N° 09-2022-VAIU/GIDUR, de fecha 14 de noviembre del 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural informa que el proyecto se encuentra conforme, a su vez solicita el informe de consistencia según Formato 08A al Jefe de la Unidad Formuladora, para proceder posteriormente a su aprobación mediante acto resolutivo.

Que con INFORME N° 111-2022-MDCG/GIDUR-UF-XCHD de fecha 16 de noviembre del 2022, el Jefe de la Unidad Formuladora emite el Informe de Consistencia con fines de aprobación del expediente técnico denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA LOZA MULTIDEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE LA CURVA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con Código Único de Inversiones 2550092 acorde a la descripción en la modalidad de ejecución que es por contrata a suma alzada y plazo de ejecución de 02 meses, equivalente a 60 días calendario con un presupuesto de obra de S/. 491,019.91 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DIECINUEVE CON 91/100 SOLES).

Que, con INFORME N° 581-2022-MDCG-GIDUR/VAIU, de fecha 16 de noviembre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural otorga la conformidad a la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del proyecto denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE LA CURVA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con Código Único de Inversiones 2550092, bajo la modalidad de contrata a suma alzada, plazo de ejecución de 60 días calendario (02 meses) y con un presupuesto de obra de S/. 491,019.91 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DIECINUEVE CON 91/100 SOLES).

Que, el objetivo general del proyecto está determinado en brindar adecuadas condiciones físicas de infraestructura, mobiliario y equipamiento para el servicio deportivo en la localidad de La Curva.

Máxime, mediante MEMORANDUM N.º 1940-2022-OM/MDCC, de fecha 21 de noviembre del 2022, el Gerente Municipal ordena proyectar acto resolutivo aprobando el Expediente Técnico del proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE LA CURVA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO";





BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 420-2022-MDCG/A

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la ley N° 27922 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Expediente Técnico de Proyecto denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE LA CURVA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con Código Único de Inversiones 2550092, el mismo que consta de 02 Tomos, Tomo I a folios (698) y Tomo II a folios (237), con un plazo de ejecución de 60 días calendario (02 meses), bajo la modalidad por contrata a suma alzada, con un presupuesto de S/. 491,019.91 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DIECINUEVE CON 91/100 SOLES), desagregado de acuerdo a lo siguiente:

	MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE	S/.	324,783.96
	DESCRIPCIÓN		
CD	COSTO DIRECTO	S/.	324,783.96
GG	GASTOS GENERALES	6.00%	19,487.04
UT	UTILIDAD	5.00%	16,239.20
T P	TOTAL PRESUPUESTADO OBRAS CIVILES	S/.	360,510.20
IGV	IGV (18%)	18.00%	64,891.84
T P	TOTAL PRESUPUESTADO OBRAS CIVILES	S/.	425,402.04
	SUPERVISIÓN DE OBRA	3.00%	12,762.06
	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO		45,000.00
	PLAN PREVENCIÓN Y CONTROL COVID 19		7,855.81
	TOTAL COSTO DE INVERSIÓN DE PROYECTO	S/.	491,019.91

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina de Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural y unidades correspondientes de esta Entidad Municipal;

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCÁRGUESE** a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 420-2022-MDCG/A

presente Resolución y a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal de Transparencia Estándar municastillogrande.gob.pe.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Gerencia Municipal
Gerencia de Infraestructura
Gerencia de Presupuesto
Unidad de Logística



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE